

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

# Consultoría para el diseño participativo de políticas municipales de Juventud en El Congo y Coatepeque, Santa Ana.

### I. CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA:

La consultoría se enmarca en el proyecto *"Abordaje intersectorial de la vulnerabilidad de derechos sexuales y reproductivos en adolescentes y jóvenes de municipios de El Salvador mediante la participación social y el desarrollo de capacidades en sistemas públicos y sociedad civil "* que Medicus Mundi desarrolla en El Salvador con fondos del Gobierno de La Rioja.

Este proceso de diseño participativo de la política municipal de juventud se enmarca en el Resultado 1: *Fortalecimiento de condiciones esenciales en el abordaje de la vulneración de los Derechos Sexuales y Reproductivos de la población juvenil de los municipios de El Congo y Coatepeque, mediante el impulso de políticas públicas y de la participación de adolescentes y jóvenes.*, concretamente en su actividad

R1.ACT 1.2. *Diseño y apoyo en el desarrollo de dos políticas Municipales de Juventud*

El servicio profesional persigue impulsar y concretar un proceso participativo que aglutine a las municipalidades y los diferentes actores intersectoriales y organizaciones de la sociedad civil de los municipios de referencia El Congo y Coatepeque, con el fin de que se elabore y se aplique una política de juventud que permita, entre otras cosas, avanzar en los siguientes alcances afines al proyecto:

- Reconocimiento de la particularidad de los problemas y potencialidades que le son propios a la juventud
- El reconocimiento de la población juvenil, como actor social decisivo para el desarrollo municipal y la lucha contra la pobreza y la exclusión social de esta población y del resto de la ciudadanía
- El aterrizaje de marcos y políticas públicas de juventud puestas en marcha en el ámbito nacional
- Empoderamiento juvenil en el proceso mismo de elaboración de la política de juventud de cada municipio.
- Consideración específica de los enfoques de Derecho y género, de tal forma que la política reconozca el ejercicio y la protección de los derechos de la juventud, especialmente de la mujer joven.

De esta forma el desarrollo de una política juvenil debe ser dimensionada en su proceso, constructor esencial para el empoderamiento de la juventud y la generación de organización juvenil, así como en su fin concreto: la aprobación de una política municipal que sea presentada a la ciudadanía como un compromiso político que integre a los diferentes actores sociales e interinstitucionales existentes en el municipio.

Al mismo tiempo, las políticas municipales de juventud, cuando se formulan sobre la base de un ejercicio de amplia participación de los diversos sectores y grupos de jóvenes, se convierten en una excelente oportunidad para reflexionar con toda la ciudadanía del municipio, especialmente de la población adulta que casi siempre son los que están al frente de las organismos de gobiernos locales, en torno a la importancia de incluir en el diseño de sus planes, programas y proyectos la visión de los y las jóvenes. Al definir las agendas o plataformas de demandas, la población juvenil que ha participado en este proceso empiezan a construir nuevas formas de relacionarse con sus autoridades locales, ya no desde una posición de vergüenza y timidez para plantear sus necesidades, sino desde una posición de responsabilidad compartida porque sus solicitudes y propuestas tienen a la base una profunda convicción de participar y trabajar junto con sus autoridades locales para conseguir sus metas y objetivos.

## II. OBJETIVOS CONSULTORÍA

### Objetivo general.

Facilitar y asesorar el proceso de construcción participativa de dos políticas municipales de juventud en dos municipios del Departamento de Santa Ana (occidente de El Salvador), que permita a dichas Municipalidades contar con un instrumento de gestión municipal que responda a las necesidades prácticas e intereses estratégicos de la juventud.

### Objetivos específicos:

- **OE1.** Realizar un proceso de investigación y análisis participativo que permita tener un diagnóstico de la realidad de la población juvenil de los municipios donde se elaborará la política municipal
- **OE2** Identificar y construir apoyos de los Grupos de jóvenes, actores institucionales y Redes comunitarias para la elaboración e implementación de dicha política, así como obstáculos que puedan dificultar la socialización de la misma.

- **OE3:** Fortalecer, en el marco del proceso de elaboración de la política municipal de referencia, procesos organizativos juveniles y espacios estables de interlocución de dichas organizaciones con las autoridades locales.

### **III. LUGAR DE LA CONSULTORÍA**

Esencialmente en los Municipios de Coatepeque y el Congo del departamento de Santa Ana.

### **IV. BASES METODOLÓGICA DEL SERVICIO PROFESIONAL**

Conscientes de que los procesos participativos de la formulación de políticas municipales de juventud conllevan en sí mismo una serie de procesos formativos, de sensibilización, investigación, cabildeo, incidencia, apertura política y otros no menos importantes. Nos proponemos el reto de que la juventud y el conjunto de la ciudadanía de los municipios cuente con un instrumento colectivo producto de la reflexión y análisis, en los que dicha juventud se vea a sí misma como actora esencial de desarrollo y como las protagonistas del abordaje de sus necesidades e intereses en el municipio

Con el fin de viabilizar la investigación y más allá de la propuesta que se presente en el marco de los TDR, se considera como mínimo las siguientes pautas metodológicas:

- Revisión bibliográfica para definición y delimitación del problema y conocimiento de los marcos nacionales y municipales que sobre juventud sean referentes para la política pública a elaborar.
- Identificación de mapeo de actores y organizaciones juveniles existentes en el municipio de referencia.
- Elaboración de un Diagnóstico de la realidad de la juventud en el ámbito municipal y departamental, que defina prioridades y problemas existentes.
- Asesoría para el proceso de creación o fortalecimiento de las redes y la importancia de las articulaciones.
- Diseño de plataforma de demandas a la Municipalidad, realizar las líneas de acción para establecer las competencias del gobierno local.

- Capacitación y sensibilización dirigida a autoridades municipales y locales: Situación y condición social de la juventud para brindar el resultado del diagnóstico, líneas de acción del proceso de las políticas públicas de juventud
- Desarrollo de talleres participativo para la elaboración y validación de avances de la política de juventud con la municipalidad, las organizaciones o/y liderazgos juveniles y los actores institucionales y organizaciones de la sociedad civil identificadas previamente
- Elaboración y validación final de política municipal de juventud, aprobada en consejo municipal como versión final de la misma.

## **V. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA PRESENTE CONSULTORÍA:**

Las propuestas presentadas como ofertantes de los presentes TDR deberán contener los siguientes apartados:

### **I. Marco conceptual**

### **II. Propuesta metodológica**

### **III. Cronograma**

### **IV. Presupuesto**

### **XI. Anexos (Curriculum equipo/institución y atestados)**

## **VI. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA**

<b>Producto</b>	<b>Concepto</b>	<b>Mes de entrega</b>
1	Plan de trabajo	Mes 1
2	Primer Informe de avance	Mes 3
3	Políticas públicas municipales de Juventud resultante de talleres y en versión preliminar	Mes 4
4	Políticas públicas municipales de Juventud en versión final y aprobación de municipalidad	Mes 5

## VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Se plantea una duración total de cinco meses, contemplando su inicio a partir de la firma del contrato.

## VIII. COSTOS CONSULTORÍA

Costo total de la consultoría de \$ 4,000.00 CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

## IX. FORMA DE PAGO

La forma de pago será contra entrega y visto bueno de la Comisión conformada por la Alianza Intersectorial para Adolescentes y Jóvenes /Medicus Mundi/FNS de los productos antes descritos en el apartado VII de estos TDR

La distribución de dichos pagos será de la siguiente manera:

- 30% (en dólares) previa entrega de Producto 1 con la correspondiente revisión y visto bueno de Medicus Mundi
- 20% Previa entrega de Producto 2 y con la correspondiente revisión y visto bueno de Medicus Mundi
- 20% Previa entrega de Producto 3 y con la correspondiente revisión y visto bueno de Medicus Mundi
- 30% Previa entrega de Producto 4 y con la correspondiente revisión y aprobación de Medicus Mundi

## X. CONSIDERACIONES TRIBUTARIAS Y OTRAS OBJECIONES A TOMAR EN CUENTA POR LAS PERSONAS INTERESADAS EN CONCURSAR:

- Adjuntar a la propuesta copia de tarjeta de contribuyente al IVA o su número de registro en el caso de tener categoría de contribuyente. En el caso de no ser contribuyente al IVA adjuntar una nota aclaratoria de que no tiene ingresos diversos en el año superiores a \$5,714.28 USD (no incluye los ingresos por salarios) que la exonera del registro al IVA
- En el caso de una persona extranjera no domiciliada, se retiene el valor del 20% de la renta más el 13% del valor del IVA (el cual es declarado en un formulario específico de Hacienda para tal fin)

## XI. PERFIL PRIORIZADO PARA LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Formación académica y profesional

- Profesional universitario(a) en licenciaturas sociales afines a los objetivos de los presentes TDR
- Preferentemente con maestría o doctorado en áreas de políticas públicas y desarrollo local
- Estudios demostrables en género

Experiencia general de al menos 3 años en:

- Desarrollo municipal
- Construcción de políticas públicas en el ámbito nacional o local

Se deberá presentar como parte de la oferta la siguiente documentación:

- Hoja de Vida de los integrantes de la empresa u organismo o de la persona natural.
- Atestados que los acreditan como profesional con grado universitario y postgrados.
- Atestados de experiencias previas con fines y contenidos similares a los planteados en los siguientes TDR.
- Presentación de documentos de su autoría o participación sobre la temática afines a la consultoría que hayan sido presentados en la hoja de vida.

## XII. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

La fecha límite de recepción de ofertas técnicas y financieras **será el 15 de octubre de 2019** Estas serán remitidas a las siguientes personas y direcciones electrónicas:

Lcda. Mirella Melgar  
[mirellamelgar@hotmail.com](mailto:mirellamelgar@hotmail.com)

Licda. Sonia Rivera  
[sriveraescobar@yahoo.com](mailto:sriveraescobar@yahoo.com)